



18 de febrero de 2020

(20-1263)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDONESIA - IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS,
ANIMALES Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL**

**INFORME DE SITUACIÓN RELATIVO A LA APLICACIÓN
DE LAS RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES
DEL OSD PRESENTADO POR INDONESIA**

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 17 de febrero de 2020, dirigida por la delegación de Indonesia al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Indonesia presenta el presente informe de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD).

Como se ha comunicado en reuniones anteriores del OSD, Indonesia se compromete a aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD en estas diferencias. Se han realizado ajustes considerables en los reglamentos del Ministerio de Agricultura (MOA) y del ministerio de Comercio (MOT), que se han comunicado a este Órgano. En esta reunión, Indonesia desea informar de la promulgación del Reglamento del MOA N° 2/2020, por el que se modifica el Reglamento del MOA N° 39/2019 sobre recomendaciones para la importación de productos hortícolas con el fin de seguir facilitando los procedimientos de importación.

Por lo que se refiere a la medida 18, queremos subrayar que la modificación de las leyes pertinentes se ha incluido en el Programa de legislación nacional. En breve, el Gobierno lo examinará junto con el Parlamento.

Indonesia seguirá manteniendo conversaciones con los Estados Unidos y Nueva Zelandia sobre cuestiones relacionadas con las recomendaciones y resoluciones del OSD.
